INFORME DE EVALUACIÓN Nº 4/2015

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 14:30 hs, del 11 de junio de 2015, se reúnen en la sala de reunión de la Dirección General de la DGEEC, el Comité de Evaluación integrado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 67/2013 de fecha 13 de setiembre del 2013 (**Anexo 1**), por las siguientes personas: **María Elvira Florentín de López,** Directora Administrativa y Financiera; **Luz Vera Soria**, Coordinadora UEP; **Zunilda Correa**, Coordinadora Financiera; **Nelly Acosta**, Secretaria General.----------

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco de la Contratación Directa Nº 4/2015 "**Adquisición de Cubiertas y Cámaras**" – **ID Nº 292.513**, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), punto 20, que dice: **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

Método de Evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial: **a)** La Planilla de Ofertas debidamente completadas, firmadas y selladas; **b)** Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007; ----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos de carácter sustancial anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor en el cuadro comparativo de ofertas para luego efectuar las correcciones aritméticas si hubiere necesidad.----------

3. Se aplicará lo establecido en la Ley No. 4558/2011, por la que se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas específicamente en su artículo 2, y a su decreto reglamentario N° 9649/12, y al Decreto N° 6225/2011 que establece cuánto sigue:
Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional".----------

4. Al tener en cuenta lo descrito más arriba se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la capacidad Legal y la experiencia requerida en la licitación Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

ANTECEDENTES

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1216/2015, por un monto de G. 31.294.400 (Guaraníes treinta y un millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos), Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 390, Otros bienes de consumo, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.----------

2. La modalidad de la contratación será Contrato por el total.----------

3. El llamado a Contratación Directa Nº 4/2015 para "Adquisición de Cubiertas y Cámaras" – ID Nº 292.513, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por nota UOC Nº 036 de fecha 29 de abril de 2015.----------

4. Por nota DNCP/DNC Nº 7.902/2015 de fecha 5 de mayo de 2015, EXP. Nº 312.142 (29/04/15) la DNCP comunica que se procedió a la difusión del llamado a contratación y realiza varias observaciones a ser subsanadas, lo que da origen a la Adenda N° 01; y por nota DNCP/DNC/Nº 8.503/2015 de fecha 12 de mayo de 2015, Ref. RETENCIÓN DE ADENDA EXP. Nº 312.142 (11/05/15), la DNCP informa que del análisis realizado han surgido observaciones por lo que se retiene el expediente de modo que se realicen las correcciones pertinentes.----------

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

5. Subsanadas las observaciones, en fecha 7 de mayo de 2015, vía nota con acuse de recibo, se procede a realizar las invitaciones para presentar ofertas, a las siguientes firmas oferentes del rubro:

- AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
- CENTRO DEL NEUMATICO S.A.
- IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.
- NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L.
- MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

6. En fecha 20 de mayo de 2015, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se procedió a la apertura de sobre, donde se presentó una sola oferta que corresponde a la firma oferente: DAN&KAR S.A.----------

Por lo expuesto más arriba se considera la Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas", que dice en su Artículo 34.- PROCEDIMIENTO "... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", se decide prorrogar la apertura para el 29 de mayo de 2015, conforme Adenda N° 02.

7. En fecha 29 de mayo de 2015, a las 10:00 hs., se procedió al nuevo Acto de Apertura de sobres, de acuerdo a la Adenda Nº 02, ocasión en que se presentaron las siguientes firmas oferentes, correspondiente a:

Firmas oferentes	Precio total I.V.A. incluido
CASA J. GOMEZ S.R.L.	31.512.000
DAN&KAR S.A.	27.720.000
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	38.611.200

EVALUACIÓN

1. Se procede a elaborar el Cuadro Comparativo de Ofertas y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor teniendo en cuenta el precio más bajo y quedan en el siguiente orden:

Orden N°	Firmas oferentes	Precio total I.V.A. incluido
1	DAN&KAR S.A.	27.720.000
2	CASA J. GOMEZ S.R.L.	31.512000
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	38.611.200

2. Posteriormente se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la cual corresponde a la firma oferente DAN&KAR S.A., para analizarlo en detalle y verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación como capacidad legal y experiencia para cumplir el contrato, conforme al cuadro siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple/ No Cumple
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Lic. María Elvira Moreira de Lopez
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Nelly Acosta
Secretaria General

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**NO APLICA**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/ No cumple
a) Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE Nº 1350736
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SIPE Nº 1350736
d) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE Nº 1350736
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Cumple
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**No aplica**
V. Otros documentos.	Cumple /No cumple
Contratos ejecutados de provisión de cubiertas con instituciones públicas o privadas de los últimos 2 años (2012 y 2013)	Cumple
Certificado de Origen Nacional (No será motivo de descalificación la no presentación del mismo.)	NO APLICA

La firma oferente **DAN&KAR S.A., NO CUMPLE** con la presentación de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes., por lo que en fecha 18 de junio de 2015, se solicita la presentación de los certificados en el plazo de 48 horas.----------

En fecha 19/06/15 la firma oferente **DAN&KAR S.A., presenta los documentos solicitados**, por lo que se concluye que cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la ejecución del contrato.----------

Seguidamente se tiene en cuenta lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849/2015 donde dice:

- Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

- Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

  Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

  El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

  Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGECC

Nelly Acosta
Secretaria General
DGECC

Para dar cumplimiento a este requisito el Comité de Evaluación, en fecha 1 de julio de 2015, por memorando Nº 156, se eleva a la Dirección de Talentos Humanos a fin de verificar que el representante de la firma oferente **DAN&KAR S.A.,** Señor Justo A. Rojas R. con RUC Nº 80020482-4, se encuentra o no registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).----------

Por memorando Nº 1120 de fecha 2 de julio de 2015, la Dirección de Talentos Humanos responde textualmente: "Realizada la verificación, y según el reporte emitido por el SINARH el mismo no posee contrato activo ni es funcionario permanente de ninguna Institución del Estado", por lo que el comité concluye que el representante Legal de la firma oferente **DAN&KAR S.A no se encuentra en las inhabilidades previstas en el** Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).----------

RECOMENDACIÓN

1. El Comité de Evaluación recomienda adjudicar y firmar contrato, con la firma oferente **DAN&KAR S.A.**, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, del llamado a Contratación Directa Nº 04/2015 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras" – ID Nº 292.513, conforme al ANEXO B _02-09, Cuadro de Precio Adjudicado el cual se detalla a continuación:

Ítem	Descripción de bienes y/o servicios	Cant.	Unid. de medida	Marca	Procedencia	P. Unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA
1	Cubiertas medida 225/75/15 Pantanera	20	Triangle	Unidad	CHINA	460.000	9.200.000
2	Cubiertas medida 225/75 /15 Semi pantaneras	20	Triangle	Unidad	CHINA	440.000	8.800.000
3	Cubiertas medida 225/75/16 Pantanera	6	Ling Long	Unidad	CHINA	620.000	3.720.000
4	Cubiertas medida 225/75/16 semi pantanera	10	Ling Long	Unidad	CHINA	600.000	6.000.000
Total G.							**27.720.000**

Se eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, a la Directora General, para su consideración y posterior adjudicación Resolución mediante, salvo mejor parecer.----------

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 17:00 horas del día 6 de julio del año 2015, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Luz Vera Soria
Coordinadora UEP

Zunilda Correa
Coordinadora Financiera

Nelly Acosta
Secretaria General